

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REMODELACIÓN DE ACERA Y NUEVA DISPOSICIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA AVENIDA ESPAÑA ENTRE LAS CALLES TERREROS Y SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE PINTO.

A petición del Departamento de Contratación se enumeran los criterios base que, a juicio de la técnico que suscribe, deberán servir de base para la adjudicación de las obras del epígrafe.

OFERTA ECONOMICA (Se valorará como máximo 55 puntos)

Se valorará como máximo 55 puntos aplicando a las ofertas la siguiente formula:

Primero se calculan los porcentajes de baja:

$$P = \frac{O \times PM}{BM}$$

BM = Mayor porcentaje de baja

P = Puntos

O = Porcentaje de Baja Ofertada

PM = máxima Puntuación

Es una regla de tres sencilla proporcional al porcentaje de baja. Se le asigna la máxima puntuación a la mayor baja.

PLAN DE OBRA. (Se valorará como máximo 45 puntos.)

Se valorará como máximo hasta 45 puntos el plazo de ejecución de la obra teniéndose en cuenta no solamente la reducción del mismo sino la adecuación y viabilidad de este plazo con el plan de obra que aporte el licitador.

Para ello se valorarán las siguientes premisas:

1.- ¿Se describen e identifican los problemas de tráfico de la zona de actuación?

1.- No (0 puntos)



2.- Si (5 puntos)

2.- Para la realización de los trabajos es necesario proceder al corte de tráfico en la Avenida de España:

- 1.- Totalmente (0 puntos)
- 2.- Parcialmente (2.5 puntos)
- 3.- Nunca (5 puntos)

3.- ¿Es viable la propuesta aportada por el licitador?

- 1.- Si (hasta 10 puntos)
- 2.- No (0 puntos)

4.- ¿Presenta la empresa documentación aneja que justifique la solución propuesta en el punto 3 de este apartado?

- 1.- No (0 puntos)
- 2.- Documentación escrita (2.5 puntos)
- 3.- Documentación gráfica (5 puntos)

5.- ¿Ha tenido en cuenta el licitador la movilidad peatonal durante la ejecución de las obras?

- 1.- No (0 puntos)
- 2.- Parcialmente (2.5 puntos)
- 3.- Totalmente (5 puntos)

6.-¿Se ha previsto la movilidad de las personas con movilidad reducida, ancianos, sillas de niños etc. durante la ejecución de las obras?

- 1.- No (0 puntos)
- 2.- Parcialmente (2.5 puntos)
- 3.- Totalmente (5 puntos)

7.- ¿Presenta la empresa documentación aneja que justifique la solución propuesta en el punto 6 de este apartado?

- 1.- No (0 puntos)
- 2.- Documentación escrita (2.5 punto)

3.- Documentación gráfica (5 puntos)

Las empresas presentarán la documentación escrita y gráfica que consideren necesaria para exponer su oferta en cada punto, se deberá especificar a qué apartado corresponde la justificación.

La empresa presentará la documentación específica para todos y cada punto de los anteriores especificando los apartados con el mismo número que se aplica en la valoración. Siempre que la empresa licitadora no se pronuncie en algunos de los apartados la puntuación será 0 puntos en el apartado correspondiente.

Pinto, 8 de Abril de 2013.



Fdo.: Teresa Trejo Trejo.
I.T.O.P. Municipal

